



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2022
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
41^{er} período de sesiones
7 a 18 de noviembre de 2022

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Túnez

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Introducción

1. El Estado de Túnez presenta este informe nacional en cumplimiento tanto de las obligaciones que le incumben en relación con el mecanismo de examen periódico universal como de su firme voluntad de colaborar de forma constructiva con todos los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos.
2. El mecanismo nacional competente para la preparación de informes y el seguimiento de las recomendaciones —la Comisión Nacional de Coordinación, Elaboración y Presentación de Informes y de Seguimiento de las Recomendaciones en materia de Derechos Humanos¹— se encargó de elaborar el presente informe, que abarca el período comprendido entre 2017 y julio de 2022 e incluye las principales medidas legislativas e institucionales adoptadas por Túnez teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas tanto en el marco del anterior ciclo de examen como por diferentes mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
3. Desde el 25 de julio de 2021 se ha llevado a cabo un proceso de reforma integral en Túnez y se ha establecido un calendario para regular numerosos procesos políticos, como la organización de una consulta nacional electrónica y un referéndum sobre una nueva constitución para el país, que culminará con las elecciones legislativas que tendrán lugar el 17 de diciembre de 2022.
4. El 25 de julio de 2022 se organizó un referéndum sobre la nueva Constitución, que incluye un capítulo dedicado a los derechos y las libertades, que consta de 34 artículos.
5. Túnez desea asimismo que el examen del presente informe sirva para mantener un diálogo constructivo y transparente que contribuya a fortalecer el sistema nacional de derechos humanos.

Metodología seguida para la elaboración del informe

6. A la hora de elaborar el presente informe, la Comisión Nacional adoptó un enfoque participativo siguiendo las directrices establecidas a tal efecto. Se organizaron varias actividades con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Instituto Danés de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre ellas dos cursos de formación dirigidos a los miembros de la Comisión Nacional², varios encuentros con fines de diálogo, interacción y consulta con organismos nacionales e independientes³ y unas consultas a nivel provincial y nacional con organizaciones de la sociedad civil y con grupos de niños y jóvenes⁴. A raíz de dichas actividades se formularon una serie de recomendaciones (véase el anexo 1).

I. Marco jurídico, institucional y estratégico para la protección de los derechos humanos

A. Ratificación de instrumentos internacionales y regionales e interacción con los mecanismos de derechos humanos (recomendaciones 125.1 a 125.5 y 125.8 a 125.10)

7. Desde 2017, Túnez ha ratificado:
 - El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones⁵.
 - El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África⁶.
 - El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual⁷.

- El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, núm. 108, y su Protocolo Adicional relativo a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos, núm. 181⁸.

8. En julio de 2018, Túnez formuló la declaración que figura en el artículo 34, párrafo 6, del Protocolo sobre la aceptación de la jurisdicción de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para recibir denuncias de particulares y organizaciones no gubernamentales.

9. Como parte de la invitación abierta que se les ha dirigido, desde 2017 los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos han organizado ocho visitas a Túnez.

10. Túnez ha puesto el mayor celo a la hora de presentar sus informes nacionales a todos los órganos creados en virtud de tratados. Desde 2017 se han presentado el informe nacional consolidado relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y el informe nacional consolidado sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, en marzo de 2020 se examinó el informe nacional sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en mayo de 2021 el informe nacional sobre la Convención sobre los Derechos del Niño.

11. Túnez también procura presentar candidaturas para formar parte de varios órganos de tratados de las Naciones Unidas. Desde 2017 se han presentado cinco candidaturas.

B. Marco legislativo y armonización de las leyes (125.6, 125.7, 125.13, 125.14, 125.16, 125.19 y 125.22 a 125.28)

12. La legislación tunecina se ha visto reforzada con la promulgación de una serie de leyes que responden a las recomendaciones emanadas del examen de 2017, como la lucha contra la violencia contra la mujer y la discriminación racial y la regulación del trabajo doméstico, así como de las leyes en virtud de las cuales se crearon la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Sostenible y Derechos de las Generaciones Futuras. El Apéndice 2 contiene una lista de los textos más destacados promulgados desde 2017.

13. A fin de garantizar que las leyes sean compatibles con los requisitos de la Constitución y las convenciones internacionales ratificadas, se estableció la Comisión Nacional de Armonización de las Leyes de Derechos Humanos con la Constitución y con los Instrumentos Internacionales Ratificados⁹ encargada de establecer un mapa de los textos jurídicos relativos a los derechos humanos que necesitan ser armonizados y formular propuestas al efecto.

14. También se han establecido dos comités adscritos al Ministerio de Justicia para examinar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal a fin de ajustarlos a las normas de derechos humanos. Ambos comités están a punto de completar su labor.

15. La Ley Orgánica por la que se creó la Comisión de Derechos Humanos capacita a esta para formular aquellas propuestas que estime convenientes para ajustar los textos legales a los estándares internacionales.

C. Marco institucional

1. Poder Judicial (125.15, 125.96 y 125.98)

16. La Ley Orgánica núm. 2016-34 fue revisada mediante la Ley Orgánica núm. 2017-19, del Consejo Superior de la Magistratura, que inició sus actividades en abril de 2017 y a la que se asignó un presupuesto que se debate de forma independiente en el Parlamento¹⁰. El Consejo comenzó sus tareas preparando y haciendo un seguimiento de la carga judicial anual y los movimientos del escalafón judicial, así como examinando una serie de expedientes disciplinarios.

17. También se crearon comités especiales para establecer su propio reglamento y preparar proyectos de ley sobre el Estatuto de los Jueces y el Código de Conducta de los Jueces.

18. En virtud de la Ley Orgánica núm. 2019-41 se estableció el Tribunal de Cuentas¹¹.

19. El Consejo Superior de la Magistratura se reorganizó mediante el Decreto núm. 2022-11¹² sobre el establecimiento del Consejo Superior Provisional de la Magistratura, y el Decreto Presidencial núm. 2022-217¹³, sobre la designación de miembros de los consejos provisionales de la judicatura.

20. Se dictó el Decreto núm. 2022-35, de 1 de junio de 2022, que complementa el Decreto núm. 2022-11, de 12 de febrero de 2022, sobre la creación del Consejo Superior Provisional de la Magistratura. El Título IV de la nueva Constitución contiene un capítulo sobre la función judicial, y sus diferentes tipos y clases.

2. Tribunal Constitucional (125.11, 125.17, 125.18, 125.21, 125.27 y 125.29)

21. El Parlamento no llegó a elegir a todos los miembros del Tribunal Constitucional. En virtud del artículo 21 del Decreto Presidencial núm. 2021-117¹⁴, se abolió la Instancia provisional de control de la constitucionalidad de los proyectos de ley.

22. La nueva Constitución dedica su Capítulo V al Tribunal Constitucional, a sus competencias y a su composición.

3. Órganos constitucionales (125.18, 125.20, 125.27, 125.29 y 125.98)

23. El Capítulo VII de la nueva Constitución de la República reemplazó al Capítulo VI de la Constitución de 2014, sobre los órganos constitucionales independientes, con un único capítulo relativo a la Instancia Superior Independiente para las Elecciones (Capítulo VII, art. 134) en el que se establecen sus competencias y su composición.

24. La Ley Orgánica núm. 2018-47, de las Disposiciones Comunes a los Órganos Constitucionales Independientes¹⁵, contiene disposiciones relativas a las normas para la organización y gestión de estos órganos y la preparación, ejecución y control de sus presupuestos.

25. La Ley Orgánica núm. 2019-15, del Presupuesto, también faculta a los diferentes órganos constitucionales independientes para debatir sus presupuestos de acuerdo con procedimientos específicos, por considerar que se trata de tareas especiales.

a) Comisión Superior Independiente para las Elecciones (125.85)

26. La Comisión ha supervisado varias citas electorales desde 2017, a saber, las elecciones legislativas y presidenciales de 2019, las elecciones municipales de 2018 y todos los demás procesos electorales.

27. Se dictó el Decreto núm. 2022-22¹⁶, sobre la revisión de algunas disposiciones de la Ley Orgánica núm. 2012-23¹⁷. También se promulgó el Decreto Presidencial núm. 2022-459, relativo a la designación de los miembros de la Junta de la Comisión Superior Independiente para las Elecciones¹⁸.

28. Se promulgó el Decreto Presidencial núm. 2022-506¹⁹, por el que se convoca a los votantes a un referéndum sobre un nuevo proyecto de Constitución de la República Tunecina el 25 de julio de 2022. También se promulgó el Decreto núm. 2022-34²⁰, que modifica y complementa la Ley Orgánica núm. 2014-16, de 26 de mayo de 2014, de las Elecciones y los Referéndums, así como el Decreto Presidencial núm. 2022-578²¹, sobre la publicación del proyecto de la nueva Constitución de la República Tunecina, que es objeto del referéndum del 25 de julio de 2022.

29. La Comisión Superior supervisó la organización del referéndum sobre la nueva Constitución de la República en todo el territorio nacional y en el extranjero.

30. Según la decisión de la Comisión Superior de fecha 26 de julio de 2022 sobre los resultados preliminares del referéndum, el número total de votantes registrados fue de 9.278.541; el número de votantes que ejercieron su voto ascendió a 2.830.094; votaron

afirmativamente un total de 2.607.884 electores (el 94,6 %) y lo hicieron en contra 148.723 electores (el 5,4 %).

b) *Comisión de Comunicación Audiovisual*

31. Se ha elaborado un proyecto de ley orgánica para revisar el Decreto núm. 2011-116, sobre la creación de un órgano que sustituirá a la Alta Comisión Independiente de Comunicación Audiovisual. Este proyecto aún se está debatiendo con todas las partes concernidas.

32. Entre tanto, se emitió el Decreto Gubernamental núm. 2019-733, relativa a la ratificación del estatuto de los empleados de este organismo²².

c) *Comisión de Desarrollo Sostenible y Derechos de las Generaciones Futuras (125.50)*

33. Se promulgó su Ley Orgánica núm. 2019-60²³. Los procedimientos para su puesta en marcha aún no se han completado.

d) *Comisión de Derechos Humanos (125.35 y 125.36)*

34. Se promulgó su Ley Orgánica núm. 2018-51 y se iniciaron los procedimientos para su implantación, por cuanto que se abrió la presentación de candidaturas para ser miembro del Consejo Directivo de la Comisión y se publicó la lista de candidatos en el *Diario Oficial* el 22 de febrero de 2019²⁴. Una sesión electoral del plenario del parlamento estaba programada para los días 8 y 9 de julio de 2021, pero se pospuso por razones relacionadas con la pandemia de COVID-19. No se ha podido todavía establecer la Comisión.

35. La Comisión Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, creada en junio de 2008 y clasificada como institución reconocida “con categoría B”, sigue desempeñando sus funciones.

36. A fin de evitar la duplicación en las esferas de intervención, la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 14 de la ley por la que se crea, se coordina con la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros órganos que operan en la esfera de los derechos humanos e intercambia con ellos todos los datos e información relativos a las denuncias.

4. Organismos independientes y públicos

a) *Comisión Nacional de Prevención de la Tortura (125.31, 125.74, 125.76 y 125.77)*

37. Inició su actividad efectiva en julio de 2016 y goza de amplios poderes e independencia en el desempeño de sus funciones. Se le asignan partidas públicas anuales.

38. El Decreto Gubernamental núm. 2017-562²⁵ también regula la retribución y los privilegios del presidente, el vicepresidente y los miembros de la Comisión.

39. La mitad de los miembros se ha renovado y los nuevos miembros prestaron juramento ante la Primera Ministra en marzo de 2022.

40. La Comisión realizó visitas conjuntas con una delegación del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas a varios centros de detención con motivo de la visita de la delegación del Subcomité a Túnez entre el 27 de marzo y el 2 de abril de 2022.

b) *Comisión Nacional de Acceso a la Información*

41. La Comisión inició sus tareas tras la elección y designación de sus miembros de conformidad con el Decreto Gubernamental núm. 2017-918²⁶. El Decreto Gubernamental núm. 2017-1359 también regula la retribución y los privilegios del presidente, el vicepresidente y los miembros de la Comisión²⁷.

c) *Autoridad Nacional de Lucha* contra la Trata de Personas

42. Se creó la Autoridad y se designó a su presidente y sus componentes con arreglo al Decreto Gubernamental núm. 2017-197²⁸. El Decreto Gubernamental núm. 2019-653 reguló su organización y modalidades de funcionamiento²⁹. Sin embargo, sigue teniendo dificultades para apoyar los recursos humanos y asignar recursos financieros, que son con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia.

5. Otros marcos institucionales que amparan los derechos humanos (125.37 y 125.42)

43. La nueva Constitución de la República fortaleció el sistema institucional que ampara los derechos humanos, no en vano se constituyó el Consejo Nacional de Regiones y Distritos al amparo del Capítulo III, de la Función Legislativa, junto con el Capítulo VI, por el que se establecieron las Colectividades Locales y Regionales. En virtud del Capítulo VIII de la nueva Constitución se creó el Consejo Supremo de Educación y Educación Superior.

44. Además de estas instituciones constitucionales, la Comisión Nacional de Lucha contra la Discriminación Racial fue establecida mediante el Decreto Gubernamental núm. 2021-203³⁰ y está en proceso de implantación.

45. Además, se creó la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio del Interior mediante el Decreto Gubernamental núm. 2017-737³¹, para recibir y atender quejas en la esfera de los derechos humanos, así como para escuchar, guiar y orientar. Se creó también la Inspección Central en el Ministerio.

46. La Fundación Fida fue creada de conformidad con el Decreto núm. 2021-20³² para dar atención a las víctimas de ataques terroristas, incluido el personal militar y los agentes de las Fuerzas de Seguridad Interior y de Aduanas, y a los derechohabientes de los mártires y heridos de la revolución, así como para tomar medidas a fin de garantizar que acceden a sus derechos y a atención médica y social.

D. Marcos normativos e institucionales para la protección y promoción de los derechos humanos

1. Estrategia Nacional en la Esfera de los Derechos Humanos (125.32 y 125.37)

47. Túnez ha estado desarrollando los puntos de referencia de la Estrategia Nacional en la Esfera de los Derechos Humanos desde finales de 2020, y una de sus referencias más importantes son las recomendaciones emanadas de los mecanismos de derechos humanos.

48. La Comisión Nacional de Presentación de Informes, con el apoyo de sus asociados, también está inmersa en la elaboración de planes de acción para dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones emanadas de los mecanismos de derechos humanos.

2. Fomento de la capacidad y educación en derechos humanos (125.33, 125.38, 125.39, 125.61, 125.62 y 125.125)

49. La capacitación y formación en las diferentes esferas de los derechos humanos es un objetivo constante de los programas de capacitación para jueces, incluidos los militares, y en las academias de policía y los cuerpos de seguridad, donde se imparte formación a todos los cuadros directivos y se han duplicado las horas lectivas. En 2020-2021 se ofreció capacitación a unos 2.200 agentes y oficiales de la Guardia Nacional, una capacitación que se impartió a nivel de formación básica y continua.

50. Los módulos de capacitación están dirigidos a todos los intervinientes, incluidos los agentes sociales y profesionales en sus relaciones diarias con numerosos grupos meta. Algunas cuestiones también se abordan mediante programas especiales de capacitación, como en el caso de las leyes orgánicas sobre lucha contra la violencia contra la mujer y contra la discriminación racial.

51. Los manuales educativos militares se actualizan continuamente para adaptarlos a los nuevos desafíos y tareas en los que participan las Fuerzas Armadas, y se está preparando un

código de conducta para el sector de la defensa, que contendrá necesariamente normas y principios relativos al respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

52. En el marco de la asociación con el ACNUDH, se han asignado contenidos sobre educación en derechos humanos dirigidos a los responsables religiosos.

53. Un total de 300 inspectores de la infancia y 5.000 profesionales de educación en la esfera de la primera infancia se beneficiaron de programas de capacitación relativos a sus esferas de intervención.

54. En aplicación de la Estrategia Multisectorial para el Desarrollo del Niño en la Primera Infancia, se distribuyeron 5.000 carpetas pedagógicas que incluían un tema sobre los derechos del niño, y se capacitó a 5.000 intervinientes al respecto.

55. A lo largo del presente informe se hace referencia a las actividades de capacitación dirigidas a de numerosos interesados.

56. En lo que hace a la concienciación y la formación en derechos humanos, se ha iniciado el examen de los programas de educación basados en los principios de derechos humanos y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

57. El concepto de educación integral sobre la salud también se ha integrado en los programas educativos. Se reforzó la Escuela Amiga de los Niños para integrar los principios de derechos humanos en esferas clave de la vida escolar. A tal efecto, se ha preparado un manual pedagógico y una plataforma electrónica interactiva para “La educación en derechos humanos, la promoción de la libertad de expresión y la lucha contra la incitación al odio en el entorno escolar”.

58. Para promover esta tendencia, se ha iniciado una estrategia nacional de educación para la ciudadanía en cooperación con el Instituto Árabe de Derechos Humanos, que se está aplicando en asociación con la UNESCO, el ACNUDH, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

II. Protección y promoción de los derechos civiles y políticos

A. Lucha contra la tortura (125.68 a 125.75 y 125.79)

59. Túnez está revisando actualmente el Código Penal para ajustarlo a las normas internacionales, incluido el artículo 101 *bis* sobre el concepto de tortura.

60. La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura ha concertado un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Justicia para participar en todas las cuestiones relacionadas con las condiciones de detención y la garantía de los derechos de los detenidos. Se publicaron memorandos de acción que regulaban los procedimientos para la visita de la Comisión a las prisiones y los centros penitenciarios y la facilitación de las tareas de sus miembros. La Comisión organizó 49 visitas en 2021 a diversas cárceles, frente a las 23 de 2018. En total, se celebraron 222 visitas de diversos organismos nacionales e internacionales en 2021 (Apéndice 3).

61. El memorando de entendimiento de 2018 con la Liga Tunecina de Defensa de los Derechos Humanos también permitió organizar visitas a centros de detención y custodia policial que están bajo la supervisión del Ministerio del Interior.

62. Con respecto a la investigación independiente de los casos de presunta tortura o mala conducta en las cárceles, el Comité General de Prisiones y Reeducción se compromete a investigar todas las quejas y denuncias de malos tratos dirigidas contra el Comité o remitidas por la autoridad supervisora o por asociaciones y organizaciones de derechos humanos activas en la esfera de la lucha contra la tortura.

63. El número de casos en que se investigaron denuncias de tortura fue de 296 hasta el final del año judicial 2020-2021.

64. Por su parte, los órganos de control e inspección del Ministerio del Interior, en respuesta a las prácticas de tortura y a las violaciones de los derechos humanos, incluso en el contexto de casos de terrorismo, están intensificando las visitas, tanto anunciadas como no anunciadas, de vigilancia e inspección para determinar en qué medida los órganos de seguridad respetan las leyes en el trato con los sospechosos, así como para llevar a cabo las indagaciones e investigaciones administrativas necesarias relativas a las denuncias y solicitudes que se les presenten. En el caso de que se compruebe la existencia de esas violaciones, incoa acciones penales y administrativas contra los agentes implicados.

65. Por lo que hace al refuerzo de la capacidad, se ha capacitado a:

- 33 jueces en el ámbito de la lucha contra la tortura (en 2017).
- 126 jueces sobre contraterrorismo y garantías del sospechoso (en 2017).
- El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura se incluyó en la asignatura de derechos humanos dirigida a todas las categorías de formadores de la Escuela de Prisiones y Reeducción, y se capacitó al respecto a 1.494 participantes en 2020.
- Varios jueces y médicos forenses sobre el Protocolo de Estambul, sobre cuestiones de medicina legal.

66. Tras la publicación y presentación de la “Guía de pruebas médicas legales en caso de denuncias de tortura y malos tratos” en junio de 2018, en 2019 se impartieron 8 cursos de capacitación en varias regiones del país para presentar la Guía y capacitar a unos 50 médicos.

67. La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura ha organizado varios talleres de capacitación para personal superior y funcionarios que se ocupan de la situación de los internos y funcionarios en los lugares de privación de libertad.

68. En aplicación de las recomendaciones emanadas del Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas, tras el examen del informe nacional de Túnez en 2016, la Comisión Nacional de Presentación de Informes ha elaborado un plan de acción ejecutivo y participativo que está en fase de seguimiento.

B. Garantía de los derechos humanos en la lucha antiterrorista (125.52, 125.53, 125.58, 125.78 y 125.79)

69. La Ley Orgánica núm. 2015-26, de Lucha contra el Terrorismo y de Prevención del Blanqueo de Capitales, dispone que los delitos de terrorismo deben ser objeto de instrucción. Las personas detenidas por estos delitos gozan de las mismas garantías que los demás sospechosos (excepto en lo relativo a los plazos de custodia policial) en lo que respecta al acceso a un abogado, la información a sus familias, la oferta de un examen médico y el derecho a presentar una denuncia en caso de vulneración de sus derechos. A fecha de junio de 2022, había 797 presos implicados en delitos de terrorismo e internados en unidades penitenciarias. De ellos, 38 eran mujeres. En 2017, esta cifra era de 1.310, entre ellos 52 mujeres.

70. El Estado está tratando de implantar los dispositivos de circuito cerrado de televisión en todos los lugares de detención.

71. Se revisó el sistema de inspección y control internos de las Fuerzas de Seguridad Interior remitiendo la competencia para decidir sobre violaciones graves de los derechos humanos a un órgano de inspección central independiente representado por la Inspección Central de las dependencias del Ministerio del Interior. También se ha establecido un sistema interno para la recepción de quejas y recursos y su seguimiento administrativo y/o judicial.

C. Medidas de lucha contra el terrorismo (125.51, 125.54, 125.55, 125.56 y 125.57)

72. La Comisión Nacional de Lucha contra el Terrorismo sigue supervisando la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Extremismo Violento y el Terrorismo, establecida de conformidad con la visión estratégica de las Naciones Unidas y el Plan de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento. Se está evaluando y revisando de manera participativa.

73. La Comisión organiza varios programas y celebra acuerdos de asociación para ejecutar esta estrategia a nivel de cursos de capacitación, como un programa de formación sobre el enfoque multilateral de la prevención del extremismo en niños y jóvenes, dirigido a jueces, trabajadores sociales, psicólogos y delegados de protección de la infancia, y una capacitación dirigida a imanes y líderes religiosos para desarrollar el discurso alternativo a la violencia.

74. Actualmente está trabajando, en cooperación con el Ministerio de Justicia y con el apoyo de sus asociados, para desarrollar un mecanismo nacional para la detección temprana y la toma a cargo de los casos vulnerables en riesgo de radicalización.

75. A fin de prevenir el terrorismo y el extremismo, se promulgó la Carta Tunecida para la Coexistencia Interreligiosa, que surgió de los seminarios organizados a tal efecto. Se ha elaborado un programa nacional en las mezquitas centrales que incluye lecciones bajo la supervisión de especialistas, y se ha publicado la Guía de Referencia para los Imanes y la Carta del Imam al-Jatib (imán que dirige la prédica); además, se ha constituido un comité para preparar un esquema de las lecciones y diálogos que se impartirán y celebrarán dentro de las cárceles.

76. También se organizó una campaña, que incluyó la creación de un portal electrónico para difundir los valores del Islam y flashes de sensibilización para llamar a la tolerancia y la no violencia, especialmente a los jóvenes. Durante los años 2017-2018 se han dedicado los sermones de los viernes a combatir el extremismo y el terrorismo.

77. En 2019 se concluyó un acuerdo de asociación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) para promover las cuestiones religiosas y la educación en derechos humanos. El Centro de Investigación y Estudios sobre el Diálogo de Civilizaciones y Religiones Comparadas publicó una revista científica y académica en marzo de 2020 sobre los enfoques humanos y sociales del fenómeno del terrorismo.

78. También se han creado proyectos para 430 familias en 16 *ouilayas*. Se han creado 19 clubes infantiles itinerantes desde 2017, incluidos 4 clubes en las zonas fronterizas y 11 estaciones de radio por internet, para crear conciencia entre los jóvenes sobre la cultura del diálogo y la convivencia pacífica; además, se han creado 11 centros de la infancia en zonas del interior en 2022.

79. Se ha completado el Programa Especial para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas, con arreglo al cual se han ejecutado proyectos de desarrollo local para asegurar la mejora de las condiciones de vida en 8 *ouilayas*, incluyendo 20 distritos fronterizos. Durante 2016-2018 se mejoraron 216 viviendas y se crearon y dotaron puestos de trabajo para 2.144 beneficiarios.

80. En el marco de la plataforma de discurso alternativo para difundir la cultura de los derechos humanos y renunciar al discurso violento y de odio, y en asociación con la sociedad civil, se ha realizado un documental y creado una serie de kits pedagógicos.

81. Los esfuerzos por hacer realidad el enfoque holístico de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento han contribuido a obtener resultados positivos en esa esfera.

D. Regulación del estado de emergencia (125.52 y 125.92)

82. Se remite al Decreto núm. 50/1978, sobre la declaración del estado de emergencia y su prórroga por diversos períodos. Se preparó una iniciativa legislativa para modificar este decreto de acuerdo con las normas internacionales, para garantizar un equilibrio entre los

requisitos de protección de la seguridad pública y la garantía de los derechos humanos; dicha iniciativa se ha debatido en los consejos de ministros y se remitió al Parlamento en 2018.

E. Reforma del sector de la seguridad (125.33 y 125.39)

83. El Programa de Policía de Proximidad se ha hecho realidad con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y su despliegue sobre el terreno se ha iniciado en varias ciudades como prólogo a su implantación general a nivel nacional.

84. El programa se articula en torno a varios ejes, los más importantes de los cuales son: el desarrollo del marco legal e institucional (el Código de Conducta, el proyecto de nueva política de control e inspección...); la mejora de la infraestructura, los medios, los equipamientos y el marco logístico a través de la habilitación de una serie de centros modelo de la Seguridad Nacional y la Guardia Nacional, así como cuatro centros de capacitación y simulación; y la habilitación de espacios ciudadanos en la sede central del Ministerio del Interior y en la Dirección General de la Guardia Nacional. También se ha desarrollado el sistema informático de la Sala Penal Digital y el sistema para la tramitación de denuncias e inspección. Se ha dotado económicamente la formación y se ha establecido colaboración y comunicación con la ciudadanía.

F. Pena de muerte (125.64, 125.65, 125.66 y 125-67)

85. Túnez no ha aplicado la pena de muerte desde el 17 de noviembre de 1991, a pesar de que se sigue imponiendo. Fue uno de los países que aceptaron aplicar una moratoria sobre la pena de muerte, tal como se pide en las resoluciones de la Asamblea General, la más reciente de 2020. Esta cuestión sigue siendo objeto de controversia y motivo de divergencia de opiniones en el seno de la sociedad tunecina.

86. Cabe señalar que los presos condenados a muerte gozan de los mismos derechos que los demás reclusos, a saber, el derecho a visitar el puesto de control y a recibir la *quffa* (cesto de suministros básicos) una vez al mes.

G. Sistema de Justicia (125.97 y 125.98)

87. El Ministerio de Justicia está trabajando para desarrollar el sistema judicial de forma que pueda proporcionar servicios de calidad que satisfagan las aspiraciones de los ciudadanos a una justicia independiente, transparente y efectiva, lo que hace mediante su plan estratégico para el período 2016-2020³³, en línea con el indicador 3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Incluye cinco ejes principales: Velar por los valores y principios de la independencia del poder judicial, y por la confianza en él y en sus instituciones; promover el respeto a la ley; elevar los estándares de ética en el sistema judicial y penitenciario; desarrollar la calidad de la justicia, facilitar el acceso de los litigantes a ella, y apoyar los mecanismos de contacto, comunicación y asociación.

88. En lo que respecta a la mejora de la calidad de la justicia, se instauraron células de resolución rápida de causas penales en la Fiscalía en todos los tribunales de primera instancia, que se encargan de supervisar directamente la labor de la Policía Judicial en relación con los expedientes en los que el acusado se encuentra en libertad y de dar seguimiento a su traslado para garantizar la presencia del acusado y evitar sentencias *in absentia*, así como la prolongación excesiva de los procedimientos.

89. La elaboración del documento orientativo de la política penal se inició con motivo de la celebración del pleno del Ministerio Fiscal el 31 de marzo de 2022 mediante la adopción de un proceso participativo que incluye a los distintos componentes de la familia judicial y a las autoridades administrativas competentes.

90. En la práctica, se están ejecutando varios programas financiados por la Unión Europea, entre ellos el programa de apoyo a la reforma de la justicia a nivel estructural y de recursos humanos, el programa de apoyo al desarrollo de la reforma de la justicia, un programa de cooperación con el Consejo de Europa destinado a mejorar el Tribunal de

Casación y otros cinco juzgados modelo, así como el Programa de “Asistencia a las reformas judiciales en los Estados vecinos del sur”.

91. También se han creado polos judiciales especializados, como el Polo Judicial para la Lucha contra el Terrorismo y el Polo Judicial Económico y Financiero.

92. A fin de consagrar el derecho de acceso a la justicia y facilitar los derechos de los litigantes, se ha iniciado una revisión de la Ley núm. 2002-52, de Asistencia Judicial, se ha fortalecido el sistema de justicia contencioso-administrativa y se ha publicado una circular conjunta para abreviar la duración de los procedimientos de concesión de asistencia judicial, haciendo hincapié en su carácter obligatorio en lo que respecta a las mujeres y los niños víctimas de la violencia³⁴. Con el objetivo de facilitar el acceso a la información y los servicios judiciales, se han abierto oficinas de orientación judicial en los distintos tribunales de primera instancia, se ha preparado un manual-guía judicial, se ha creado una base electrónica de datos jurídicos que ofrece múltiples servicios y se ha puesto en marcha un sistema de presentación electrónica de causas en todos los tribunales, que está funcionando ya.

93. Como parte del esfuerzo por minimizar las repercusiones de la propagación del coronavirus en la celebración de juicios, especialmente en relación con los detenidos, se ha establecido un sistema de enjuiciamiento a distancia, y a tal fin se han equipado 13 tribunales de apelación, 20 tribunales de primera instancia y 10 unidades penitenciarias con los equipos que exige ese procedimiento.

H. Reducción del hacinamiento dentro de las cárceles (125.100, 125.101, 125.102 y 125.103)

94. En el marco de la revisión del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal y de conformidad con el proyecto de política penal, se está estudiando la posibilidad de reducir los casos de prisión preventiva, aprobar medidas cautelares, ampliar las facultades del juez de ejecución de sentencias y otorgarle potestad para modificarlas. Actualmente se está revisando la Ley del Sistema Penitenciario.

95. Se dictó a este respecto el Decreto núm. 29/2020³⁵, sobre el sistema de control electrónico y se está empezando a aplicar.

96. La pena de trabajos en beneficio de la comunidad se puso en marcha mediante el establecimiento y equipamiento de oficinas de acompañamiento en 14 tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código de Procedimiento Penal.

97. La Ley núm. 2017-39, de Estupefacientes, le dio al juez una mayor discrecionalidad para decidir la pena a imponer en caso de que se consuman drogas por primera vez³⁶.

98. También se continúa trabajando en el desarrollo de la infraestructura a través de la preparación, construcción y ampliación de algunas unidades penitenciarias de conformidad con los estándares internacionales, procurando aumentar la superficie asignada a cada recluso, que se espera que llegue a los 3,42 m² a fines de 2022. Además, se procura redistribuir diariamente a los internos condenados por las diferentes prisiones para reducir la tasa de hacinamiento, especialmente en las cárceles de detención preventiva, teniendo presentes la situación social y sanitaria y el nivel de peligrosidad.

99. En respuesta a la pandemia de COVID-19, se han tomado una serie de medidas preventivas, incluida la suspensión temporal de las visitas vis-a-vis, manteniéndose el modelo de visitas regulares a través de la mampara de separación, la reducción del número de visitas a cada niño delincuente a una visita por semana y la asignación de pabellones separados con siete espacios penitenciarios para recibir a nuevos ingresos de diferentes distritos en función de criterios que tengan en cuenta la secuencia de ingresos, el hacinamiento, el mapa judicial y la especificidad de cada dependencia penitenciaria.

I. Lucha contra la trata de personas (125.80, 125.81 y 125.82)

100. La Autoridad Nacional contra la Trata de Personas formuló su estrategia nacional para los años 2018-2023 de acuerdo con un enfoque participativo y con arreglo a los indicadores 2 y 4 del Objetivo 16 y el indicador 2 del Objetivo 5.

101. En este contexto, se organizaron varias actividades de capacitación para profesionales, beneficiando a más de 425 participantes, incluidos jueces de jurisdicción ordinaria y militares, las Fuerzas de Seguridad Interior, agentes sociales y delegados de protección de la infancia, así como muchas campañas de sensibilización a nivel nacional y local.

102. Desde 2020, la Autoridad también ha comenzado a organizar cursos a distancia, en cuya primera edición hubo 41 participantes.

103. La Autoridad ha trabajado para desarrollar un mecanismo nacional de monitoreo, referencia y orientación de las víctimas de la trata de personas en el marco de una asociación estratégica con los sectores público y privado y la sociedad civil e internacional que permita la identificación de las víctimas, su encaminamiento hacia los servicios competentes y su apoyo y protección.

104. En lo que respecta a la asistencia social y la acogida de víctimas, el número de personas acogidas por los centros de bienestar social fue de 79 víctimas durante 2020, pertenecientes a todos los tramos de edad.

J. Promoción de las libertades públicas (125.84)

1. Libertad para crear asociaciones y protección de los defensores de los derechos humanos (125.92, 125.93 y 125.94)

105. El Gobierno está tratando de revisar el Decreto núm. 88/2011 contando con la participación de los integrantes de la sociedad civil. La revisión tiene por objeto:

- Establecer una plataforma electrónica para tramitar los expedientes de las asociaciones con el fin de simplificar su creación y consolidar el principio de transparencia financiera.
- Revisar la financiación pública de las asociaciones.
- Crear un régimen jurídico para la implantación de ONG internacionales.
- Desarrollar un régimen jurídico para las instituciones de utilidad pública.

106. Este proyecto todavía se está negociando entre el Gobierno y las partes interesadas.

107. En cuanto a poner fin al hostigamiento a los defensores de derechos humanos, el Decreto núm. 88 establece que “se prohíbe a las autoridades públicas obstruir o perturbar, directa o indirectamente, las actividades de las asociaciones”. También establece que el Estado “tomará todas las medidas necesarias para asegurar que las autoridades competentes protejan a todas las personas frente a cualquier acto de violencia, amenaza, represalia, discriminación lesiva de hecho o de derecho, presión o cualquier otra medida arbitraria como resultado de su legítimo ejercicio de los derechos a que se refiere este decreto”.

2. Libertad de expresión, prensa y publicación (125.86 a 125.91)

108. El Gobierno ha presentado una iniciativa legislativa ajustada a las normas internacionales para modificar los Decretos núm. 2011-115 y 2011-116 relativos a la libertad de comunicación audiovisual y para regular las competencias de la Comisión de Comunicación Audiovisual con arreglo a un enfoque participativo con todas las partes implicadas.

3. Protección de datos personales (125.95)

109. La Agencia Técnica de Telecomunicaciones, creada de conformidad con el Decreto núm. 4.506 de 2013³⁷, ha establecido un comité para dar seguimiento al uso adecuado de los sistemas nacionales de control del tráfico de telecomunicaciones en el marco de la protección

de datos personales y libertades públicas. Entre las garantías a este respecto están la presencia de un juez como vicepresidente, así como de un representante de la Comisión Nacional de Protección de Datos Personales.

4. Libertad de manifestación (125.63)

110. Los espacios públicos, las manifestaciones y las protestas que están legalmente organizadas reciben automáticamente cobertura de seguridad, pero cuando algunos movimientos abandonan el carácter pacífico se interviene haciendo uso de la fuerza legítima.

111. Se abrirán las diligencias administrativas y judiciales necesarias contra todo agente de seguridad u oficial que cometa errores profesionales graves en el desempeño de sus funciones antidisturbios. Los órganos de supervisión del Ministerio del Interior realizarán las investigaciones necesarias, de acuerdo con las normas de transparencia e imparcialidad, caso de presentarse una denuncia contra agentes de la Seguridad Pública relativa a cualquier violación, y tomarán las medidas disciplinarias necesarias cuando se demuestre la existencia de cualquier abuso o vulneración.

III. Promoción de la igualdad y la no discriminación

A. Lucha contra la discriminación racial (125.40, 125.41, 125.42, 125.43, 125.46 y 125.47)

112. La Ley Orgánica núm. 2018-50, de Lucha contra la Discriminación Racial, fue promulgada de acuerdo con los estándares internacionales en la materia. La discriminación racial se reconoció como un delito separado y, en algunos casos, se asoció con circunstancias agravantes. Se garantizó a las víctimas el derecho a la atención psicológica y social y a la protección jurídica, así como a una indemnización judicial justa y adecuada. Desde su entrada en vigor se han dictado varias resoluciones judiciales fundamentadas en esta ley.

113. Asimismo, se estableció la Comisión Nacional de Lucha contra la Discriminación Racial mediante el Decreto Gubernamental núm. 2021-203, que reguló su composición y funciones; la Comisión se está constituyendo.

B. Derechos de las personas con discapacidad (125.45 y 125.176 a 125.178)

114. Túnez está revisando la Ley Orientativa núm. 2005-83 para armonizarla con las normas internacionales, lo que permitirá reforzar los derechos de las personas con discapacidad.

115. El Estado promueve la integración efectiva de las personas con discapacidad. En la esfera del empleo, se han puesto en marcha 700 proyectos anuales desde 2016 en todo el país. En 2016-2020, 877 personas con discapacidad, incluidas 249 mujeres, fueron empleadas e integradas en el sector privado. El 2 % de los empleos se adjudicaron en el sector público (126 nombramientos).

116. Hay 310 centros de educación especializada, y 15.570 personas se benefician de sus servicios. Las asociaciones activas en esta esfera son 291. Las asociaciones están finalizando actualmente la construcción de ocho nuevos centros. Se estableció además el Centro Internacional de Investigaciones sobre Discapacidad.

117. Se han destinado espacios en 24 centros informativos para la infancia a niños con discapacidad (audiovisual, intelectual y motriz), de cuyos servicios se han beneficiado 4.000 niños con discapacidad desde 2017.

118. En cuanto a la integración escolar, el Estado está trabajando para superar las deficiencias experimentadas en el funcionamiento de las escuelas inclusivas.

119. El Estado ha elaborado un programa de educación preescolar para varios niños con síndrome del espectro autista, del que se benefician 500 niños por un período de dos años.

120. En lo que respecta al acceso a la justicia, se han creado numerosos tribunales. También se han emprendido iniciativas para mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad visual; entre ellas está la de ofrecer una versión en Braille de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

121. La Comisión Superior Independiente para las Elecciones suministra carnés de votación en Braille y proporciona “instalaciones” en caso necesario y bajo ciertas condiciones para que las personas con discapacidad visual ejerzan su derecho de voto.

122. Se siguen asignando carnés de discapacidad, el subsidio para familias necesitadas y tarjetas de tratamiento médico gratuitas para personas con discapacidad, así como la ejecución de un programa para la adquisición de prótesis que faciliten la integración de estas personas. Se ejecutó un proyecto de apoyo a la protección alternativa adecuada para los niños con discapacidad y se aumentó el subsidio para la familia sustitutiva.

123. En la esfera de la habilitación espacial, se han organizado sesiones de sensibilización para que los arquitectos tengan en cuenta a las personas con discapacidad en los proyectos de construcción y ordenación urbanística.

124. Los estatutos del personal militar contienen muchas prerrogativas relacionadas con la atención y cobertura sanitaria, material y social de las Fuerzas Armadas, así como con el disfrute de los servicios de salud y rehabilitación a domicilio por las personas con discapacidad profunda.

C. Promoción de los derechos de la mujer y lucha contra la violencia

1. Promoción de la igualdad entre los géneros (125.44, 125.113, 125.129, 125.130, 125.132, 125.135, 125.136, 125.137, 125.141, 125.155, 125.167, 125.168, 125.169, 125.170, 125.171 y 125.172)

125. La nueva Constitución reconoce la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas y estipula la obligación del Estado de proteger, apoyar y desarrollar los derechos adquiridos de la mujer, así como el papel del Estado como garante de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al asumir diversas responsabilidades y en todas las esferas. El Estado procura lograr la paridad entre mujeres y hombres en las asambleas designadas por elección.

126. En su capítulo 18, la Ley Orgánica del Presupuesto autorizó la preparación y ejecución de los presupuestos con arreglo a un enfoque de género. Este enfoque también se adoptó en el Código de Comunidades Locales de 2018.

127. Se han aprobado varias estrategias para promover la igualdad de género (véanse los párrafos 91 a 112 del informe [CEDAW/C/TUN/7](#)), en particular el Plan Nacional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género en junio de 2018, que responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, y se ha traducido en planes en todos los sectores, unos planes que ya se están ejecutando.

128. El Programa para la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres en Túnez, financiado por la Unión Europea, siguió aplicándose en los planos nacional, regional y local. También se han elaborado un plan nacional y planes sectoriales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

129. En el marco de la Estrategia y Plan de Acción Nacional para el Empoderamiento Económico y Social de las Mujeres y las Niñas de Zonas Rurales para el período 2017-2020, se continuó implementando el Proyecto Nacional de Lucha contra el Abandono Escolar, especialmente para las niñas de zonas rurales, y se establecieron grupos de desarrollo en más de 16 *ouilayas* durante el primer trimestre de 2022. Se crearon dos grupos de mujeres en la parte central occidental del país, de los que se beneficiaron 30 mujeres a principios de 2022.

130. La estrategia también incluye varios programas para mujeres del medio rural a las que se han dedicado varias medidas (véanse los párrs. 112 y 346 a 353 del informe [CEDAW/C/TUN/7](#)), incluido el aumento de la asignación para el Programa de Impulso de la Iniciativa Económica de la Mujer, que pasó de 3 a 10 millones de dinares en 2020 y la

multiplicación de préstamos asignados a proyectos agrícolas de mujeres, que pasó del 6 % al 30 % del total.

131. En apoyo del acceso de la mujer al mercado de trabajo, se estableció el programa “Raeda” (“Pionera”) para promover la iniciativa económica de la mujer y se creó una línea de financiación para la mujer en asociación con el Banco Tunecino de Solidaridad. Esto ha contribuido a la creación de unos 2.300 proyectos con una inversión por valor de casi 17 millones de dinares.

132. En el marco de este programa, también se financiaron hasta 2020 un total de 217 instituciones, entre ellas 193 jardines de infantes, 18 guarderías y 6 instituciones de ocio y actividades educativas dirigidas a niños hasta 2020.

133. El 8 de marzo de 2022 se lanzó el nuevo programa nacional “Raedat” (Pioneras), que diversifica las líneas de financiación, apoyando desde mujeres pioneras de las cadenas de valor hasta pioneras solidarias, pioneras de apoyo, pioneras del desarrollo y pioneras de la innovación, con partidas financieras estimadas de 50 millones de dinares. Su objetivo es la creación de 3.000 proyectos, a una media de 600 proyectos por año.

134. Entre sus características se encuentran la supresión de la autofinanciación, la concesión de un período de carencia de 3 a 5 años y el aumento de la cuantía de los préstamos, de entre 10.000 y 300.000 dinares. A junio de 2022 se habían presentado 2.000 proyectos, de los cuales 1.600 llegaron a través de la plataforma electrónica creada al efecto.

135. En cuanto a los salarios, la Constitución y la legislación vigente garantizan la igualdad de remuneración entre los sexos. Los inspectores de trabajo realizan tareas de inspección en instituciones económicas del sector privado para verificar que no existe discriminación dentro de la empresa. Son responsables de levantar actas y transmitir las al poder judicial cuando se detectan infracciones a este respecto.

136. Por lo que hace a la participación en la vida pública y política, Túnez fue testigo por primera vez del nombramiento de una mujer para encabezar el Gobierno, en octubre de 2021. En este Gobierno hay un 40 % de mujeres. Por primera vez, una mujer fue nombrada Secretaria General del Gobierno.

137. A pesar del reconocimiento del principio de paridad entre hombres y mujeres en las listas electorales, la representación de las mujeres durante las elecciones legislativas de 2019 estuvo por debajo del techo esperado; de los 217 diputados, 53 eran mujeres.

138. En lo que respecta a la representación de la mujer en los consejos municipales, las mujeres que consiguieron escaño en las elecciones municipales fueron 3.385 (el 47,05 %), y 573 mujeres (el 29,55 %) encabezaron las listas que se hicieron con el gobierno del consistorio municipal. Por primera vez, una mujer ocupa el cargo de alcaldesa de Túnez capital. A nivel regional, solo hay una mujer que ocupe el cargo de gobernadora (*waliyya*).

139. El porcentaje de juezas en 2018 fue del 43,12 % del total, y el 70 % de quienes ingresaron en el poder judicial en 2020 eran mujeres. A pesar de estos porcentajes, el acceso de las juezas a puestos de adopción de decisiones y a altos cargos de la judicatura sigue siendo escaso.

2. Lucha contra la violencia contra la mujer (125.134, 125.138 a 125.155, y 125.157 a 125.165)

140. El artículo 51 de la nueva Constitución estipula que el Estado adoptará medidas para erradicar la violencia contra la mujer.

141. Se promulgó la Ley Orgánica núm. 2017-58, de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que contiene capítulos sobre la prevención, la protección, la disuasión, los servicios y las instituciones.

142. Dicha ley deroga los artículos 227 y 227 *bis* del Código Penal y cancela todos los efectos procesales en materia de prescripción o en lo relativo al matrimonio del delincuente con la víctima del delito de estupro.

143. Aunque esta ley no incluye explícitamente la expresión “violación conyugal”, sí dispone que la violencia contra la mujer “abarca todas las formas de discriminación y

violencia contra la mujer, basadas en la discriminación por motivos de género, independientemente del autor y en cualquier ámbito”.

144. La ley también incluye la violencia política como una forma de violencia. La violencia de género se ha incluido en el Manual de Normas y Procedimientos de las Campañas Electorales.

145. Al amparo de esta ley, se han establecido varias instituciones para garantizar su aplicación, entre ellas el Observatorio Nacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, mediante el Decreto Gubernamental núm. 2020-126³⁸, y se han asignado, a nivel del Ministerio Público, la Instrucción y los Juzgados de la Familia, espacios dentro de los tribunales de primera instancia, que incluyen jueces especializados en casos de violencia. Además, se han creado dos unidades centrales sobre delitos de violencia contra la mujer, que dependen de la Seguridad Nacional y la Guardia Nacional, y 128 brigadas en cada jurisdicción de la Seguridad Pública y la Guardia Nacional. Un 12,5 % de las brigadas están encabezadas por mujeres.

146. En enero de 2018 se firmó un acuerdo conjunto sobre atención multisectorial a las mujeres víctimas de violencia entre los Ministerios de Justicia, Interior, Mujer, Salud y Asuntos Sociales, se prepararon guías de trabajo sectoriales y se establecieron 24 coordinadoras regionales.

147. También se ha fortalecido la alianza con las asociaciones para poner en marcha centros modelo de acogida, refugio u orientación de mujeres víctimas de violencia en varias *ouilayas*. Se trata de 7 albergues-refugio y 11 centros de escucha y orientación, así como de espacios de escucha en delegaciones regionales y centros de orientación y asesoramiento familiar del Ministerio de la Mujer.

148. Se brindó acompañamiento técnico a través de la capacitación necesaria en las áreas requeridas. De los servicios de varias de estas instituciones se beneficiaron 69.777 mujeres y niños víctimas de violencia desde 2017 hasta junio de 2022.

149. En el mismo sentido, se ha publicado una circular conjunta entre el Ministro de Salud y la Ministra de la Mujer relativa a la gratuidad del certificado médico básico, la facilitación de los procedimientos para la solicitud de exención de tasas por la realización de exámenes médicos y la concensión de la residencia a mujeres víctimas de la violencia.

150. A nivel de protección de las víctimas y de la represión del delito de violencia doméstica, se han emitido varias decisiones y medidas de protección, si bien se ha registrado un retroceso durante el período de la COVID-19 debido al confinamiento total. También se han dictado varias decisiones judiciales sobre subsidios para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

151. En los apéndices 4 y 5 figuran estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres y el número de casos juzgados durante los años 2019-2020.

152. A pesar de los esfuerzos realizados, el nivel de violencia contra las mujeres, especialmente durante el período de la pandemia de COVID-19, se ha multiplicado por siete en comparación con el mismo período del año anterior, con 3.085 llamadas entrantes registradas en la Línea Verde (núm. 1899) desde marzo hasta junio de 2020.

153. En consecuencia, los horarios de funcionamiento de la Línea Verde se han ampliado a siete días a la semana las 24 horas del día, se ha capacitado a 18 especialistas en la esfera de la escucha de las víctimas de la violencia y se ha puesto en marcha un sistema de servicios para mujeres y niñas, incluidas las refugiadas, mediante la creación de 24 dependencias de atención psicológica de crisis en 24 regiones.

154. La Línea Verde (con el núm. 1899) presta servicios de derivación de mujeres víctimas de violencia a las instituciones competentes, según el caso, incluidos 74 casos dirigidos a los órganos de seguridad, 53 al poder judicial, 46 a instituciones sanitarias y 16 más al Delegado de Protección de la Infancia; téngase en cuenta que cada caso de violencia puede incluir más de una solicitud.

155. Se puso en marcha una plataforma electrónica para proporcionar servicios de información psicológica a niños y familias y se activó la línea verde gratuita 1809 para la escucha, el acompañamiento psicológico y la orientación infantil y familiar. Se ha dedicado

un espacio de radio diario a brindar consejos y explicar cómo debe ser el trato en el seno de la familia durante el período de confinamiento.

156. Según estadísticas de junio de 2022, la Línea Verde (1809) recibió 745 llamadas. Se tomaron a cargo 192 casos, es decir el 26 %, dirigiéndolos tanto a las oficinas de los delegados de protección infantil como a psicólogos.

157. La capacitación sobre la Ley Orgánica núm. 2017-58 se brindó a todos los intervinientes, incluido el personal de seguridad, los jueces, los cuadros médicos y paramédicos, los asistentes sociales y psicólogos, y gozó de gran importancia, traducándose en varios programas de capacitación y manuales preparados con el apoyo de los asociados en el marco de la cooperación internacional. Los párrafos 148 a 156 del informe [CEDAW/C/TUN/7](#) aclaran algunos de los más importantes logros a este respecto.

158. También se ha dado la importancia necesaria a los estudios y al desarrollo de indicadores especiales sobre la violencia contra las mujeres, ya que se produjeron 38 indicadores en 2019-2020, que son utilizados por los ministerios principales (véanse los párrs. 157 y 158 del mismo informe).

159. Como parte de la atención prestada, se pondrá en marcha la aplicación del Programa de Apoyo a la Integración Social de las Mujeres Víctimas de la Violencia, apoyado por la UE, que cuenta con una financiación de 8 millones de euros y una duración de cuatro años.

160. La Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia contra la Mujer se está aplicando y actualizando según un enfoque participativo.

D. Protección y promoción de los derechos del niño (125.173 a 125.175)

161. El artículo 52 de la nueva Constitución dispone que los derechos del niño están amparados. Sus padres y el Estado deben garantizarle dignidad, salud, atención, cuidados y educación. El Estado también proporcionará todo tipo de protección a todos los niños sin discriminación según lo exija el interés superior del niño. También exige que el Estado se ocupe de los niños abandonados o de filiación desconocida.

162. A fin de fortalecer el sistema legislativo, se ha establecido un comité mixto encargado de redactar un proyecto de revisión del Código de los Derechos del Niño e incluir un capítulo sobre los niños víctimas, que se está siguiendo.

163. Por lo que hace a la vigilancia de los derechos del niño, además de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y la Autoridad Nacional contra la Trata de Personas, la Ley enmendada de la Comisión de Derechos Humanos aprobó crear un subcomité sobre los derechos del niño. También se ha dado apoyo al Observatorio Nacional de la Infancia y al Observatorio Nacional de Educación y se ha establecido, en virtud del Decreto Gubernamental núm. 2018-334³⁹, la Oficina de Apoyo al Sistema de Justicia Juvenil del Ministerio de Justicia.

164. La elaboración de la política pública integrada para la prevención y protección de la infancia y la redacción del texto jurídico relativo al Consejo Superior para el Desarrollo del Niño han concluido y se está a la espera de su aprobación y de que se aprueben los textos de aplicación de ambas políticas.

165. También se ha avanzado en la aplicación de la Estrategia Nacional Multisectorial para el Desarrollo de la Primera Infancia 2017-2025, especialmente el eje relacionado con la crianza parental positiva. Se le asignaron créditos por valor de 120 millones de dinares.

166. Con respecto a la concesión de la ciudadanía a los niños, la legislación tunecina reconoce que un niño nacido de padre o de madre tunecinos es tunecino. Sin embargo, esta medida no logró el impacto deseado a nivel de la aplicación, por lo que se inició la preparación de una iniciativa legislativa para eliminar los requisitos discriminatorios que privan a algunos niños de la ciudadanía.

167. En el ámbito de la lucha contra el trabajo infantil, Túnez ha elaborado y aplicado la Estrategia Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil 2015-2020 con el apoyo de la

Organización Internacional del Trabajo y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos; a la estrategia se han asignado recursos por valor de 3 millones de dólares. Se han llevado a cabo varias actividades (véanse los párrafos 75 a 77 del informe periódico sobre los derechos del niño [CRC/C/TUN/RQ/4-6](#)).

168. En abril de 2020, se revisó la decisión del Ministro de Asuntos Sociales sobre la identificación de los tipos de empleos en los que está prohibido el trabajo infantil y la ampliación de la lista de trabajos y ocupaciones peligrosos.

169. También se han establecido centros de contacto (24 inspectores de trabajo y 24 delegados de protección de la infancia en toda la República) para supervisar, atender y coordinar la situación de los niños explotados económicamente. En 2018 se estableció un sistema piloto de seguimiento y coordinación sobre el terreno, creándose además comités integrados por partes interesadas regionales, y esta experiencia piloto se está universalizando actualmente mediante la introducción de un manual de procedimiento para la coordinación en situaciones de trabajo infantil.

170. A nivel de sensibilización, se organizaron varias actividades sobre los riesgos del trabajo infantil a una edad temprana, en las que participaron más de 110 niños de ambos sexos de 13 a 18 años que están bajo la supervisión de las entidades de defensa social y 113 familias.

171. Túnez, en el informe anual de 2018 del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos sobre las peores formas de trabajo infantil, recibió la calificación de “progreso notable” en sus esfuerzos por reducir las peores formas de trabajo infantil.⁴⁰

E. Lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual (125.48)

172. Con respecto al examen anal, su propósito no es demostrar la homosexualidad o determinar la orientación sexual de un individuo, sino que se realiza a todas las víctimas por considerarse la única forma de poder probar que se ha sido objeto de una agresión sexual con penetración anal.

173. Se realizará, de conformidad con el artículo 230 del Código Penal, únicamente con el consentimiento del interesado y no se considerará una presunción de la comisión de un delito por esa persona. El médico forense también debe respetar la voluntad de la persona, de lo contrario quedará sujeto a sanciones disciplinarias o penales que disponga el Código de Deontología Médica.

174. Túnez recuerda su voto a favor de la resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2019 sobre la renovación del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, que dio lugar a una visita del Experto a nuestro país en junio de 2021, la primera de este tipo en la región.

IV. Promoción de los derechos económicos, sociales y culturales

175. Durante 2022, Túnez inició la preparación del plan de desarrollo 2023-2025, sobre la base de la evaluación de los logros obtenidos en el Plan de Desarrollo 2016-2020, apoyándose en el enfoque de planificación estratégica participativa y en el marco de la Visión Estratégica Túnez 2035.

176. El porcentaje total de ejecución del plan para los años 2016-2018 fue de alrededor del 45,8 %; de esa cifra, el 50,4 % fueron inversiones públicas y el 37 % inversiones privadas.

177. Cabe señalar que la evaluación final del plan no se ha llevado a cabo en vista de los efectos de la pandemia de COVID-19, que requirió medidas especiales que continuaron hasta 2022.

178. Túnez presentó su primer informe voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2019 y posteriormente su segundo informe sobre 2020, algo que refleja la integración de estos objetivos en el Plan de Desarrollo. Túnez ocupó en 2020 el primer puesto en África en la esfera de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con una tasa de cumplimiento del 67,1 %.

179. Con el fin de combatir la inflación, se emitió el Decreto núm. 2022-14 sobre especulación ilegal⁴¹.

180. A fin de mejorar el clima de negocios e inversión, se emitió el Decreto Presidencial núm. 2022-317⁴² relativo a la publicación de la Lista Exclusiva de Actividades Económicas Sujetas a Licencia y una Lista de Licencias Administrativas para la Finalización de un Proyecto.

181. Institucionalmente, el Consejo Nacional para el Diálogo Social (125.30) fue creado mediante la Ley núm. 2017-54⁴³. El Decreto Gubernamental núm. 653/2019 reguló su organización y modalidades de funcionamiento⁴⁴. El Consejo aún no ha celebrado sus sesiones.

182. Además, se ha creado el Consejo Supremo de Desarrollo Social para dar seguimiento, coordinar y evaluar las políticas sociales y económicas del Estado⁴⁵.

A. El derecho al desarrollo interregional equitativo (125.49, 125.104, 125.106 y 125.110)

183. Se ha avanzado en la ejecución de los siguientes programas:

- **El Programa de Desarrollo Regional** con asignaciones financieras anuales que asciendieron a 350 millones de dinares en 2020. Durante el período 2011-2020, se asignó al programa un monto de 2.515 millones de dinares, de los cuales el 64 % se adjudicaron a las *ouilayas* menos desarrolladas (16 *ouilayas*), en las que vive el 50 % de la población. Este programa ha permitido rehabilitar las carreteras y los caminos rurales, proporcionar a las familias agua potable y electricidad, mejorar la vivienda y crear medios de subsistencia.
- **El Programa de Desarrollo Integrado:** Ha creado 3.805 proyectos individuales y 8.615 empleos, y ha dado capacitación a 4.953 beneficiarios en los sectores de la agricultura y la artesanía. Contribuyó a la rehabilitación de 800 kms. de caminos y carreteras y a la construcción de 33 centros básicos de salud y 21 clubes y centros juveniles. Las regiones menos desarrolladas se beneficiaron del 81 % del total de proyectos registrados, frente al 19 % de las zonas costeras. El costo total del programa en su primera y segunda fase ascendió a 544 millones de dinares hasta septiembre de 2020.

La tercera fase del programa se puso en marcha en 2018 en 100 distritos, con un coste total de 1.000 millones de dinares. Los distritos de las regiones del interior se beneficiaron del 61 % del total de proyectos.

- **Programa de Cuadrillas Agrícolas Regionales:** Ha creado alrededor de 1,3 millones de jornadas de trabajo al año, con partidas totales estimadas en aproximadamente 71.091 millones de dinares durante el período 2016-2020. El número de trabajadores agrícolas disminuyó, pasando de 59.122 en diciembre de 2015 a 46.491 en diciembre de 2020, si bien hubo un aumento de las subvenciones asignadas para asegurar el salario mínimo garantizado. Esto les permitió beneficiarse del sistema de cobertura social a partir del 1 de mayo de 2016.
- **Programas municipales y de desarrollo urbano, incluyendo:**
 - **El Programa de Desarrollo Urbano y Gobernanza Local.** El gasto de la primera fase del programa durante el período 2016-2019 ascendió a unos 1.200 millones de dinares, destinados a financiar el programa anual de inversión para todos los municipios y la finalización de un programa especial para rehabilitar barrios populares que incluye 225 barrios, y que beneficiarán a unos 650.000

residentes. El costo de la segunda fase del programa ascendió a unos 350 millones de dinares durante el período 2020-2022.

- **El Programa de Mejora de Barrios de Viviendas:** En virtud de la primera edición del programa se intervino en 155 barrios, beneficiándose 685.000 residentes, con un costo total de 610 millones de dinares durante el período 2012-2021. La segunda fase del programa abarca 155 vecindarios adicionales con 780.000 residentes beneficiarios y un costo total de 665 millones de dinares; esta fase se terminará durante el período 2019-2025.
- **El Proyecto de Gestión Integrada en Zonas Menos Desarrolladas:** El proyecto se completó en 18 distritos en ocho *ouilayas* del interior mediante ordenación forestal y de pastos, la mejora de las cadenas de valor y el desarrollo de sistemas de producción agrícola y de formación.

184. En lo que respecta a garantizar el derecho al agua, se completó la primera fase del programa para dotar de agua potable a las zonas rurales durante el período 2016-2019. A partir de 2018 se han concluido 284 proyectos, además de 17 proyectos más para dotar de agua potable a las zonas rurales, 38 proyectos de rehabilitación y 10 proyectos de perforación de pozos profundos.

185. Como parte de la segunda etapa del mismo programa, que va de 2017 a 2023 y hasta marzo de 2021, se han completado 89 proyectos en beneficio de 76.000 residentes, con inversiones totales estimadas en 190 millones de dinares, lo que permitió alcanzar, al acabar 2019, un porcentaje de suministro de agua potable del orden del 94,5 %.

186. En cuanto al Programa Nacional de Abastecimiento a Instituciones Educativas Rurales de Agua Potable y Obras de Saneamiento, se hizo llegar el suministro a 859 escuelas durante el primer semestre de 2020.

187. Los proyectos finalizados sobre el terreno han permitido mantener una tasa de suministro de hasta el 100 % en las zonas urbanas y ampliar este porcentaje en las zonas rurales al 95,5 % a finales de 2020, frente al 97 % programado en el plan. Estos esfuerzos se enmarcan en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. Sin embargo, las tasas de suministro varían según las regiones.

B. Derecho a un nivel de vida adecuado y programas de lucha contra la pobreza (125.104 y 125.106 a 125.109)

188. En respuesta a las tendencias nacionales y al primer objetivo de desarrollo sostenible, se continúa ejecutando la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza Multidimensional y se ha implementado el Programa Amen Social creado en virtud de la Ley Orgánica núm. 2019-10⁴⁶, de conformidad con la recomendación núm. 202 de la OIT.

189. El Programa Amen Social incluye un primer subprograma relacionado con la concesión de subvenciones financieras y tarjetas de atención sanitaria, con tarifas bajas y gratuitas, que benefició a 285.000 familias durante los primeros seis meses de 2022, acompañándose de un aumento del monto de la subvención, y un segundo subprograma consistente en la financiación de proyectos para la integración social y económica de familias pobres al permitir que uno de sus miembros en condiciones de trabajar acceda a una fuente de ingresos. El programa de apoyo contó con una partida total asignada de 11 millones de dinares en 2021.

190. Se aumentaron los salarios mínimos garantizados: el salario mínimo agrícola garantizado se ha incrementado a 16,5 dinares por día, así como el salario mínimo garantizado a diversas profesiones. Régimen de 40 horas: 365 dinares mensuales; régimen de 48 horas: 429 dinares mensuales.

191. También continuó su labor el mecanismo de socorro social, que intervino en favor de 1.034 casos sociales, 103 de ellos durante los primeros seis meses de 2021. Los beneficiarios fueron hombres (72 casos) y mujeres (31 casos). Se les proporcionaron diversos servicios. También continúa ofreciendo asistencia coyuntural con ocasión de las festividades religiosas y la vuelta a clase.

192. Se está trabajando para ultimar la base nacional de protección social, articulada en torno a cuatro garantías básicas: acceso al seguro de salud universal; seguridad de un ingreso mínimo; entrega de servicios públicos y acceso a ellos, y disponibilidad de vivienda adecuada.

193. En un esfuerzo por promover el derecho a la vivienda, se ejecutó el Primer Programa de Vivienda para ayudar a las familias de renta media a financiar la adquisición de vivienda posibilitándoles el acceso a préstamos blandos. Al 15 de septiembre de 2021, se habían desembolsado ayudas con cargo a recursos propios a 1.787 beneficiarios.

194. A pesar de los esfuerzos realizados, la tasa de pobreza multidimensional, especialmente a raíz de la pandemia de COVID-19, aumentó hasta el 20,5 % en 2022.

195. Como parte de la reducción del impacto de la pandemia de COVID-19 en los grupos vulnerables, se desembolsó asistencia social a alrededor de 1,1 millones de familias de bajos ingresos, estimada en 287 millones de dinares. Unos 460.000 asalariados y trabajadores por cuenta propia recibieron asistencia financiera, estimada en 92 millones de dinares, y 1.272 tunecinos en el extranjero ayudas por valor de 400.000 dinares. Los extranjeros en Túnez también han recibido asistencia alimentaria y financiera.

196. Se otorgó un complemento a los receptores de pensiones y se tomaron una serie de medidas sociales, que consistieron en desembolsar asistencia financiera coyuntural, de la que en 2020 se beneficiaron 1.173.000 familias y, en 2021, 869.000 más, con una partida total de 520,5 millones de dinares. También se aprobó posponer el pago de las cuotas de préstamos desde principios de marzo hasta finales de septiembre de 2020.

C. Cobertura Social

197. En este ámbito, se ha hecho lo siguiente:

- Emisión del Decreto Gubernamental núm. 2019-379⁴⁷, sobre el Sistema de Seguridad Social para algunas categorías de trabajadores en los sectores agrícola y no agrícola.
- Emisión del Decreto Gubernamental núm. 2020-19⁴⁸, sobre la fijación de fórmulas y procedimientos para alentar a las personas que no tienen ingresos fijos a participar en el sistema tributario y cotizar a la Seguridad Social, y sobre la modalidad y los plazos para la transferencia de contribuciones sociales al Fondo Nacional de Seguridad Social.
- La conclusión de un acuerdo marco en 2018 para establecer un sistema “Ahmini” (“protégeme”) que permita a las mujeres que trabajan en el sector agrícola beneficiarse de la cobertura de seguridad social.

D. Derecho al trabajo (125.107, 125.108, 125.111, 125.112 y 125.113)

198. Túnez ha ratificado el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129). También ha ratificado el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) de la OIT⁴⁹.

199. Se promulgaron la Ley núm. 2020-30, de la Economía Social y Solidaria; el Decreto núm. 2020-33, sobre el Sistema de Autoemprendimiento; el Decreto núm. 2022-15⁵⁰, sobre las Empresas Privadas, y el Decreto Presidencial núm. 2022-498⁵¹, sobre la ratificación de los dos Estatutos Modelo de Empresas Privadas Locales y Empresas Privadas Regionales núm. 159. La elaboración de una nueva Estrategia nacional de empleo se puso en marcha desde 2017 a partir de la evaluación de estrategias anteriores y fue aprobada en julio de 2019. Responde al indicador 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible según un enfoque participativo y tripartito entre el Gobierno, los sindicatos y la patronal; se ha incluido en el Plan de Desarrollo 2023-2025.

200. Su objetivo es desarrollar políticas públicas en materia de empleo, establecer un marco institucional basado en el diálogo, la consulta y el consenso, identificar herramientas para mejorar la empleabilidad creando mecanismos de gobernanza a fin de estimular el mercado

laboral y reducir las disparidades entre entidades, y simplificar los procedimientos legislativos y administrativos para propiciar un clima favorable para la inversión nacional e internacional.

201. Como parte de la aplicación de la Estrategia Nacional de la Iniciativa Privada, se han ejecutado numerosos programas piloto con el apoyo de varios asociados internacionales. Los más importantes de estos programas son:

- El programa “Nueva Generación de Innovadores”, que permite a las pequeñas empresas obtener licitaciones públicas para incentivar a los jóvenes a emprender una iniciativa privada. Durante 2016-2020 se crearon 198 pequeñas empresas y 21 proyectos en la esfera del medio ambiente, y se dio financiación a 23 empresas para la atención y mantenimiento de las instituciones educativas.
- El proyecto “Desarrollo del Empleo en Áreas Rurales” en cuatro *ouilayas* se estableció, en su primera fase, en 2019 para fundar 40 pequeñas empresas con una creación de 200 puestos de trabajo y un costo de inversión estimado de 700.000 dinares.
- El Proyecto de Inclusión Económica Juvenil “Mobaderun” (emprendedores) beneficia a jóvenes entre las edades de 18 y 35 años de familias necesitadas o de bajos ingresos, jóvenes delincuentes, exconvictos, madres sin apoyo familiar, personas con discapacidad, trabajadores del sector informal en siete *ouilayas*, así como jóvenes que han estado desempleados por más de 3 años.
- Se beneficiaron de esta experiencia 150 personas y se creó un espacio para acoger a estos jóvenes, llamado “Ibn...” (Ibn Khaldun, Ibn Rashiq, etc).
- El proyecto “Trabajo decente para jóvenes y mujeres” se lanzó en 2018 en cuatro *ouilayas* con un monto de 3 millones de dólares con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Noruega, en virtud del cual 1.879 hombres y mujeres jóvenes se beneficiaron de cursos de capacitación en habilidades para la vida y en iniciativa privada. Un total de 79 hombres y mujeres jóvenes pudieron crear y financiar sus proyectos por valor de 600.000 dinares en varios sectores, con una creación de mano de obra estimada en 160 puestos de trabajo. También se apoyaron 4 cooperativas.

202. En cuanto a los programas de empleo activo, el total de beneficiarios de los programas de mejora de empleo durante el período 2016-2021 superó los 786.000 beneficiarios de diversos mecanismos, como el Contrato de Preparación para la Vida Laboral, el Contrato de Integración en la Vida Profesional, el Contrato en la Función Pública y el Programa “Fursaty” (“Mi oportunidad”). El programa Contrato de la Dignidad contó con 64.341 beneficiarios de 2017 a 2022.

203. En el marco de la aplicación de la estrategia participativa para fomentar la transición al trabajo formal, se acordó entre las partes interesadas incluir una cláusula especial en el contrato social relacionado con la transición gradual del sector informal al sector formal, cuidando de organizar la formación profesional en este ámbito.

204. Durante 2018 y 2019 se organizaron varios cursos de capacitación que beneficiaron a 148 consultores de empleo, trabajo independiente, asociaciones locales y trabajadores del sector informal.

205. Hubo una disminución en la tasa de desempleo, que cayó al 16,1 % durante el primer trimestre de 2022, frente al 18,4 % durante el tercer trimestre de 2021. Este porcentaje fue en 2022 del 20,9 % entre las mujeres, frente al 24,1 % en 2021. Entre los jóvenes, se situó en el 38,5 % en 2022, frente al 42,4 % en 2021.

206. Para hacer frente al impacto de la pandemia de COVID-19 se han tomado varias medidas, entre ellas la concesión de un subsidio mensual excepcional a los trabajadores de establecimientos turísticos y artesanales por un período máximo de 6 meses a lo largo de 2021. Se han tomado medidas para los jóvenes emprendedores mediante el desembolso de subvenciones para preservar los puestos de trabajo. El programa de concesión de préstamos a pequeños empresarios también se ejecutó en condiciones de favor, siempre que la cantidad máxima del préstamo no excediera el límite de 5.000 dinares. Se emplearon 100

millones de dinares para garantizar préstamos a las instituciones afectadas y se inyectaron en el sector turístico 500 millones de dinares en forma de préstamos blandos y financiación. También se ha pospuesto el pago de las cuotas de los préstamos otorgados a instituciones y profesionales del turismo, se han convertido créditos de algunos proyectos y programas de cooperación internacional de 2021 en ayudas económicas para pequeñas empresas y se han concedido subsidios sociales a emprendedores de proyectos.

207. También se asignaron partidas por valor de 50 millones de dinares a apoyar económicamente a los propietarios de patentes y se concedió una subvención excepcional de 1.200 dinares con carácter coyuntural a cada emprendedor, beneficiándose de ellas un grupo de 2.735 emprendedores de proyectos.

208. A las emprendedoras de proyectos se les han otorgado créditos al contado sin intereses para apoyar a las emprendedoras y las instituciones de la infancia afectadas por la pandemia, que se reembolsan en 24 meses, con un período de carencia en el reembolso de seis meses.

209. Como parte de la protección de los trabajadores domésticos, especialmente los afectados durante el período de cuarentena total, se ha establecido una línea de financiación para las empleadas domésticas, de en torno a 1.000 dinares en forma de préstamo sin intereses, con un período de carencia de dos meses y un reembolso a 24 meses.

E. Derecho a la salud (125.114 a 125.121)

210. En abril de 2021 se ratificó la Política Nacional de Salud 2030 y se firmó la Carta para la Reforma del Sistema Nacional de Salud a fin de garantizar mejor el derecho a la salud y la cobertura social para todos los ciudadanos y promover la justicia entre las regiones.

211. Se ha comenzado a trabajar en la elaboración de un plan para activar la Política Nacional de Salud en el marco del Plan de Desarrollo 2023-2025, basado en cuatro ejes (la reforma de los servicios de atención primaria de la salud; el sistema de seguro de enfermedad; el sector hospitalario y la revisión institucional del sistema sanitario).

212. El Estado está adoptando actualmente un plan de reforma, con arreglo al cual la inversión en el sector de la salud pública se ha redistribuido sobre la base del principio de medidas especiales en beneficio de las *ouilayas* prioritarias, que han recibido una proporción significativa de la inversión total en infraestructura para garantizar el acceso a la atención médica necesaria a través de las tres líneas de actuación del sistema de salud en el oeste y el sur del país, con un presupuesto estimado para 2022 en alrededor de 4.151.075 dinares.

213. A fin de apoyar la educación en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes de ambos sexos, las intervenciones se han intensificado, con la ayuda de muchos socios a nivel regional y local a través de la escucha de jóvenes y adolescentes y la prestación de servicios médicos y educativos relacionados con comportamientos de riesgo (embarazos no deseados, relaciones sexuales sin protección, abortos recurrentes, explotación y desviación sexual, tabaquismo, alcoholismo y consumo de drogas) en espacios para jóvenes y adolescentes en los que trabajan profesionales médicos y paramédicos de diversas especialidades. Los beneficiarios de estos servicios fueron 112.804 en 2020, frente a los 158.218 de 2019.

214. Se sigue trabajando para aplicar una estrategia de atención de la salud reproductiva y sexual entre adolescentes y jóvenes a través de varios programas, entre ellos: la creación de 21 espacios “Amigo de la juventud”, que brindan servicios médicos, psicológicos y en materia de concientización y orientación. Como parte de la labor de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas, se han asignado 3 espacios para la atención psicológica de adolescentes y jóvenes, y se ha creado una aplicación digital de sensibilización y concienciación sobre salud sexual y reproductiva para facilitar el acceso a la información sobre el tema. Se ha activado en residencias universitarias y en algunas escuelas preparatorias la célula de salud reproductiva, información y orientación en la materia y de preparación de los estudiantes para la vida familiar.

215. Se programó un aumento del 7,4 % en la iniciativa de concienciación para dar cobertura a 170.000 beneficiarios entre adolescentes y jóvenes durante 2020, pero las

estadísticas registradas indican que la tasa de éxito respecto de los objetivos marcados fue de en torno al 66,4 % y que el número total de beneficiarios disminuyó en un 28,7 %.

216. En cuanto a las clínicas para adolescentes y jóvenes en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, se esperaba que en 2020 se realizaran 55.000 consultas y se registrara un aumento del 11,9 % respecto a 2019, pero las estadísticas registradas indican que estos servicios han disminuido en un 30,5 %.

217. En cuanto a los servicios médicos en el ámbito de la salud reproductiva, en 2020 se registraron 573.573 consultas frente a las 852.971 de 2019 (una disminución del 32,8 %). Se prestaron 283.226 servicios de planificación familiar en 2020, frente a los 368.580 de 2019.

218. En respuesta al tercer objetivo del desarrollo sostenible, Túnez ha incluido la promoción de la salud maternoinfantil entre sus prioridades a través del Programa Nacional de Seguridad Materna y Neonatal, cuyo objetivo es reducir la mortalidad y la morbilidad materna y neonatal. Las últimas estadísticas sobre consultas de atención prenatal indican que se han prestado 359.192 servicios en 2020, frente a los 470.378 de 2019. A ello hay que añadir los 58.609 servicios prenatales prestados en 2020, frente a los 82.458 de 2019.

219. Los resultados finales de la Encuesta Nacional de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018 indican que:

- El 84,1 % de las mujeres de entre 15 y 49 años a nivel nacional han pasado al menos 4 consultas clínicas médicas en el último período de embarazo; de esas mujeres, el 88,5 % vive en zonas urbanas y el 76,6 % en zonas rurales.
- El 26,4 % de las mujeres se sometieron a un examen posparto en la primera semana después de dar a luz, pero el 58,6 % de las mujeres no lo hicieron.

220. Aunque la mortalidad materna ha aumentado (44,8 fallecimientos por cada 100.000 nacimientos a partir de 2019), Túnez ocupa ahora una posición destacada en lo que respecta a cobertura mediante servicios de salud en general y de salud materna y neonatal, ya que el 99 % de las mujeres embarazadas pasan un control médico al menos una vez durante el embarazo, el 85 % lo hacen al menos 4 veces y el 99 % da a luz en instituciones sanitarias.

221. El porcentaje de recién nacidos que pasan un examen médico el mismo día del parto fue del 96,1 %. La tasa nacional de mortalidad infantil se situó en 9 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos, 14 muertes de lactantes y 17,6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos entre niños menores de cinco años.

222. En este contexto, la Estrategia Nacional para la Promoción de la Salud Materna y Neonatal 2020-2024 se ha actualizado a un costo financiero estimado de 32 millones de dinares, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). La estrategia incluye cinco ejes: facilitar la disponibilidad de servicios de salud a todos los colectivos y todas las partes de manera continua; elevar la calidad de los servicios; mejorar la gobernanza, el buen uso de los recursos y la rendición de cuentas; apoyar la participación de la comunidad y la sociedad civil en la promoción de la salud maternoinfantil, y reforzar los sistemas de seguimiento y evaluación.

223. En lo que respecta al fortalecimiento de las habilidades del personal médico y paramédico que trabaja en la esfera de la concientización y educación para el seguimiento obstétrico y perinatal, en 2020 y 2021 se organizaron 24 cursos de capacitación para 562 médicos y paramédicos.

224. Con respecto a la exención del enjuiciamiento penal de los consumidores de drogas que necesitan seguimiento médico, se está trabajando en una iniciativa legislativa multidisciplinaria basada en el logro de un equilibrio entre la defensa de los derechos humanos y la protección de la sociedad contra el flagelo de las drogas.

225. En el ámbito de la respuesta a la pandemia por coronavirus y los esfuerzos por erradicarla, el Centro de Información del Ministerio de Salud, en coordinación con las entidades intervinientes, ha desarrollado aplicaciones y consolas para hacer un seguimiento de la propagación del virus, y se ha creado una base de datos a nivel central para seguir de

cerca la situación epidemiológica derivada de la pandemia y desarrollar un programa informático al efecto.

226. También se ha creado un sistema de gestión de citas para realizar análisis de detección del coronavirus y el establecimiento del sistema de administración de medicamentos, con el que gestionar los medicamentos e insumos médicos del programa para combatir la Covid-19.

227. Para hacer frente a la evolución de la situación epidemiológica, se ha prestado apoyo a las entidades de salud pública ofreciéndoles camas de cuidados intensivos y camas provistas de suministro de oxígeno y, en asociación con las empresas productoras, se ha reforzado la capacidad de las entidades de salud pública para satisfacer la creciente demanda de oxígeno. En marzo de 2021 se lanzó una campaña nacional de vacunación que inicialmente se dirigió al personal sanitario y a los ciudadanos mayores de 70 años, junto con aquellos con enfermedades crónicas mayores de 60 años. Luego se organizaron jornadas de puertas abiertas para la vacunación intensiva, que incluyeron a casi 2 millones de personas, elevando el número total de personas vacunadas con al menos una dosis a 7,43 millones de personas, de las cuales 3,42 millones de personas recibieron la dosis completa. Las Fuerzas Armadas tunecinas participaron en el esfuerzo nacional en relación con la campaña de vacunación de los tunecinos y las tunecinas y de residentes en el territorio tunecino organizando caravanas que recorrieron las zonas del interior del país.

228. Se registraron 7.877.767 de personas para vacunarse; hasta la fecha, 6.378.482 personas habían recibido la dosis completa.

F. Derecho a la educación (125.122 a 125.128)

229. Túnez ha participado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que prevé garantizar una educación de calidad equitativa e inclusiva y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos. El volumen de inversión en el sector de la educación durante el período 2016-2022 ascendió a unos 1.849 millones de dinares y las inversiones continuas totales después de 2022 se estimaron en unos 1.861 millones de dinares. Túnez se unió al programa Alianza Mundial para la Educación, financiado por una donación de 40 millones de dólares de los Estados Unidos, proporcionada por la Alianza Mundial para la Educación y la Unión Europea.

230. Han mejorado los indicadores educativos, tanto cuantitativos como cualitativos, y la tasa de escolaridad durante el curso escolar 2020/2021 entre los niños de 6 años fue del 99,6 %, del 99,2 % en el grupo de edad de 6 a 11 años, del 95,5 % en el de 6 a 16 años y del 82,3 % en el grupo de edad de 12 a 18 años, desglosado en un 87,8 % entre las niñas y un 76,9 % entre los niños.

231. El número de niños de familias necesitadas que se beneficiaron de los servicios de educación preescolar en 2021 fue de aproximadamente 10.000, con partidas asignadas estimadas en 5,5 millones de dinares; se espera que lleguen a 15.000 a finales de 2022.

232. También se ha programado la creación de 25 guarderías públicas que abrirán sus puertas durante el curso 2022/23.

233. Durante el plan educativo 2016-2020 se reforzó la igualdad de oportunidades a través de la universalización gradual del año preparatorio para los niños de 5 a 6 años, la elaboración de una guía de referencia sobre la creación de espacios para clases preparatorias y la programación de tres centros modelo de educación preescolar. También se ha elaborado el marco de referencia sobre las competencias profesionales de los maestros y la guía para la formación continua de los maestros de la sección de preparatorio, y se han adaptado en Braille, con el objetivo de crear aulas de preparatorio en las escuelas para ciegos. Además, se han revisado los libros de texto para ciegos correspondientes a la etapa de educación primaria.

234. En la aplicación del plan se establecieron una serie de objetivos especiales para garantizar los derechos de los niños con discapacidad en lo que respecta a crear un entorno de aprendizaje inclusivo para las personas de educación especial (personas con discapacidad, trastornos del aprendizaje, superdotados...). Se fijaron varios objetivos específicos, a saber, la idoneidad de la infraestructura, la inclusión de formatos educativos individualizados, la

provisión de equipos materiales y pedagógicos, y la rehabilitación del marco educativo y los recursos humanos para tratar con las personas con discapacidad.

235. También se han publicado textos legislativos para apoyar la integración de los alumnos que sufren trastornos de aprendizaje o vulnerabilidad en las instituciones educativas y para garantizarles el acompañamiento psicológico, sanitario y pedagógico que necesitan. El Programa Amen (Seguridad) Social ha permitido contribuir a garantizar su acceso a los servicios de salud, educación y formación y su integración económica y social.

236. En cuanto al aumento de la calidad de la educación, se ha trabajado para desarrollar las competencias de los recursos humanos, además de desarrollar los logros de los educandos a través de la actualización y revisión de los planes de estudio y programas en todos los niveles educativos.

237. La labor también se ha centrado en desarrollar la vida escolar y establecer un clima escolar positivo a través del establecimiento de la Oficina de Servicios Escolares, que proporciona toda una gama de servicios a las escuelas (alojamiento, manutención, transporte escolar...). Además, se continúa trabajando para fortalecer la red de fórmulas pedagógicas, desarrollar modalidades para su utilización, establecer el consejo pedagógico para maestros y crear el Centro Cultural Escolar Mahmoud Messadi, así como continuar trabajando en la creación de oficinas de escucha para proteger a los adolescentes frente a los comportamientos de riesgo. También se ha dado atención y mantenimiento a las estructuras de las instituciones educativas, y alrededor del 28 % de las partidas asignadas a este programa se han ejecutado durante el período 2016-2022. Se han equipado las instituciones educativas proporcionándoles espacios multidisciplinarios, dotándolas de bibliotecas y mejorando las condiciones de los comedores y residencias.

238. En lo que respecta al uso óptimo de la tecnología de la comunicación y la información en los planes de estudio, se está trabajando para crear espacios digitales para las escuelas e institutos primarios y secundarios, continuar universalizando el proyecto de escuela digital, que incluyó a 52 escuelas primarias en la primera fase, conectar las instituciones educativas a Internet y proporcionar servicios de computación en la nube para mejorar la calidad del acceso a la infraestructura.

239. Con el fin de abordar el abandono escolar, se estableció, con el apoyo del Reino Unido y la oficina del UNICEF, la Escuela de Segunda Oportunidad, con miras a su implantación universal. El programa piloto de cuatro ejes sobre el abandono y el fracaso escolares siguió ejecutándose en cinco centros, además de impartir clases de apoyo a los alumnos que se quejaban de dificultades educativas, psicológicas o sociales, con la multiplicación de las células de labor social en el entorno escolar.

240. Desde 2015 se ha puesto en marcha un proyecto integrado para combatir el abandono escolar, especialmente entre las niñas de las zonas rurales. El proyecto cuenta con espacios multidisciplinarios equipados para alojar a los alumnos en horarios entre clases en ocho *ouilayas*. Se crearon medios de vida para las madres de los alumnos en riesgo de abandono escolar que cubren 15 *ouilayas* del interior, en las que se crearon 160 fuentes de ingresos (hasta 2019).

241. Se asignaron fondos al transporte escolar rural mediante un acuerdo con la Asociación "Al-Madaniyya" que ofrece tarifas reducidas, lo que elevó el número de alumnos que se beneficiaron de esta ayuda, pasando de 416 en el curso 2015/16 a 8.134 en 2017/18.

242. A pesar de estas iniciativas, la tasa global de abandono escolar se mantuvo alta, alcanzando el 5 % en las diversas etapas educativas, distribuida de la siguiente manera: primaria: 1,2 %; preparatoria: 9,3 %, y secundaria: 9,9 %, según cifras del curso escolar 2020/21.

243. Debido a la respuesta dada a los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19), se registró un parón lectivo que afectó a más de 2,3 millones de alumnos y más de 7.000 instituciones educativas de los sectores público y privado, que estuvieron cerradas entre marzo y abril de 2020 y, posteriormente, al final del año escolar; todas las etapas educativas se vieron afectadas.

244. También se revisó el horario lectivo, el calendario de exámenes y su compatibilidad con los requisitos que imponían la situación sanitaria, el interés de los alumnos y el marco

educativo (adopción del sistema de agrupación por cohortes...); también se flexibilizaron los programas para adaptarse a la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica.

245. Se adoptó también la educación a distancia durante el período de confinamiento mediante la puesta en marcha de un canal de televisión especial de educación a distancia. El Centro Nacional de Tecnologías de la Educación siguió desarrollando la escuela virtual.

G. Derechos económicos, sociales y culturales de los amazig (125.179)

246. El sistema de derechos humanos de Túnez se basa en la igualdad entre todos los beneficiarios. Puesto que los amazig representan una parte importante del tejido social, disfrutan de sus derechos en todos los ámbitos sin discriminación, exclusión o marginación.

247. Las instituciones educativas y culturales están trabajando para revitalizar el patrimonio cultural amazig en todo momento. La escuela se ocupa básicamente de arraigar y consolidar esta pertenencia y el sentimiento de orgullo aparejado a toda la civilización y la historia que aporta esta cultura.

248. A partir de 2024, la cultura amazig se incluirá entre las asignaturas complementarias del programa oficial de estudios a través de actividades culturales organizadas por clubes para aquellos que deseen participar.

Retos e iniciativas

249. Túnez atraviesa dificultades económicas y sociales exacerbadas por las repercusiones de la pandemia por coronavirus (COVID-19) y las condiciones imperantes a nivel mundial. Desde el 25 de julio de 2021 se ha implantado un programa exhaustivo de reforma política y económica.

250. De conformidad con el nuevo proyecto de Constitución, las instituciones del Estado se refundarán en los planos legislativo, ejecutivo y judicial a nivel nacional y regional.

251. El 3 de junio de 2022 se anunció además el programa de grandes reformas, que se formuló de acuerdo con un enfoque participativo con diversos actores sociales y con la colaboración de más de 400 profesionales competentes en todas las esferas.

252. Este programa se basa en la Visión Estratégica de Túnez 2035, que incluye el Plan de Desarrollo 2023-2025.

253. Se basa en los siguientes ejes:

- Liberalización de la iniciativa empresarial y establecimiento de normas de competencia
- Apoyo a la resiliencia del sector financiero
- Mejora del desempeño y de la eficiencia del sector público
- Promoción de la digitalización
- Valorización del capital humano
- Apoyo a la reintegración social
- Sostenibilidad del desarrollo

254. La elaboración del Plan de Desarrollo se basó en los resultados de la labor de 60 comités sectoriales y regionales, de acuerdo con ejes que traducen en medidas las orientaciones más importantes del Estado para el próximo período, a saber:

- Las transformaciones mundiales y regionales
- Los equilibrios globales
- Las reformas de gran calado
- La inversión privada y la mejora del clima de negocios
- Las políticas sectoriales

- El desarrollo del capital humano y la inclusión social
- El desarrollo regional
- La financiación de la economía

255. En línea con las directrices del Acuerdo de París sobre el cambio climático, Túnez completó, en 2021, el proceso de actualización de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, lo que llevó a elevar el nivel de ambición en lo relativo a disminuir la concentración de carbono en un 45 % para 2030, mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el apoyo a la adaptación al cambio climático. Se estableció una estrategia nacional de desarrollo de bajas emisiones para avanzar hacia la neutralidad en carbono para 2050.

256. Para lograr progresos positivos en la aplicación de los diversos objetivos fijados y superar las dificultades, más numerosas que nunca, se requiere una verdadera alianza con todos los Estados en los planos bilateral, regional e internacional a fin de reforzar los medios tecnológicos y los mecanismos de apoyo a la capacidad, la financiación y la inversión, y promover la participación del sector privado.

Notas

- (1) المحدثة بمقتضى الأمر الحكومي عدد 1593 لسنة 2015 مؤرخ في 30 أكتوبر 2015 يتعلق بإحداث لجنة وطنية للتيسير وإعداد وتقديم التقارير ومتابعة التوصيات في مجال حقوق الإنسان.
- (2) دورة أولى بتاريخ 27 أبريل 2020 وثانية يومي 17 و 18 ماي 2022.
- (3) نشاط بتاريخ 12 مارس 2022.
- (4) استشارات جهوية بمدينة طبرقة (الشمال الغربي) يومي 10 و 11 جوان 2022 واستشارات وطنية بتونس العاصمة يوم 17 جوان 2022.
- (5) أمر رئاسي عدد 62 لسنة 2018 مؤرخ في 6 جوان 2018 يتعلق بالمصادقة على انضمام الجمهورية التونسية إلى البروتوكول الاختياري الثالث الملحق باتفاقية حقوق الطفل المتعلق بإجراء تقديم البلاغات.
- (6) أمر رئاسي عدد 61 لسنة 2018 مؤرخ في 6 جوان 2018 يتعلق بالمصادقة على انضمام الجمهورية التونسية إلى بروتوكول الميثاق الإفريقي لحقوق الإنسان والشعوب بشأن حقوق المرأة في أفريقيا.
- (7) قانون أساسي عدد 2 لسنة 2018 مؤرخ في 15 جانفي 2018 يتعلق بالموافقة على انضمام الجمهورية التونسية إلى اتفاقية مجلس أوروبا بشأن حماية الأطفال من الاستغلال والاعتداء الجنسي (لانزاروتي).
- (8) أمر رئاسي عدد 75 لسنة 2017 مؤرخ في 30 ماي 2017 يتعلق بالمصادقة على انضمام الجمهورية التونسية إلى الاتفاقية رقم 108 لمجلس أوروبا المتعلقة بحماية الأشخاص تجاه المعالجة الآلية للمعطيات ذات الطابع الشخصي، وبروتوكولها الإضافي رقم 181 الخاص بسلطات المراقبة وإنسياب وتدفق المعطيات عبر الحدود.
- (9) أمر حكومي عدد 1196 لسنة 2019 مؤرخ في 24 ديسمبر 2019 يتعلق بإحداث لجنة وطنية لملاءمة النصوص القانونية ذات العلاقة بحقوق الإنسان مع أحكام الدستور ومع الاتفاقيات الدولية المصادق عليها، وضبط مشمولاتها وتركيبها وطرق سير عملها.
- (10) قانون أساسي عدد 19 لسنة 2017 مؤرخ في 18 أبريل 2017 يتعلق بتنقيح وإتمام القانون الأساسي عدد 34 لسنة 2016 المؤرخ في 28 أبريل 2016 المتعلق بالمجلس الأعلى للقضاء.
- (11) القانون الأساسي عدد 41 لسنة 2019 المؤرخ في 30 أبريل 2019 يتعلق بمحكمة المحاسبات.
- (12) المؤرخ في 12 فيفري 2022.
- (13) أمر رئاسي عدد 217 لسنة 2022 مؤرخ في 7 مارس 2022 يتعلق بتسمية أعضاء بالمجالس المؤقتة للقضاء.
- (14) أمر رئاسي عدد 117 لسنة 2021 مؤرخ في 22 سبتمبر 2021 يتعلق بتدابير استثنائية.
- (15) قانون أساسي عدد 47 لسنة 2018 مؤرخ في 7 أوت 2018 يتعلق بالأحكام المشتركة بين الهيئات الدستورية المستقلة. (1)
- (16) مرسوم عدد 22 لسنة 2022 مؤرخ في 21 أبريل 2022 يتعلق بتنقيح بعض أحكام القانون الأساسي عدد 23 لسنة 2012 المؤرخ في 20 ديسمبر 2012 المتعلق بالهيئة العليا المستقلة للانتخابات وإتمامها.
- (17) القانون الأساسي عدد 23 لسنة 2012 المؤرخ في 20 ديسمبر 2012 المتعلق بالهيئة العليا المستقلة للانتخابات.
- (18) أمر رئاسي عدد 459 لسنة 2022 مؤرخ في 9 ماي 2022 يتعلق بتسمية أعضاء مجلس الهيئة العليا المستقلة للانتخابات.

- (19) أمر رئاسي عدد 506 لسنة 2022 مؤرخ في 25 ماي 2022 يتعلق بدعوة الناخبين إلى الاستفتاء في مشروع دستور جديد للجمهورية التونسية يوم الاثنين 25 جويلية 2022.
- (20) مؤرخ في 1 جوان 2022.
- (21) مؤرخ في 30 جوان 2022.
- (22) المؤرخ في 15 أوت 2019.
- (23) قانون أساسي عدد 60 لسنة 2019 مؤرخ في 9 جويلية 2019 يتعلق بهيئة التنمية المستدامة وحقوق الأجيال القادمة (1).
- (24) قانون أساسي عدد 51 لسنة 2018 مؤرخ في 29 أكتوبر 2018 يتعلق بهيئة حقوق الإنسان (1).
- (25) أمر حكومي عدد 562 لسنة 2017 مؤرخ في 28 أبريل 2017 يتعلق بضبط منح وامتيارات رئيس الهيئة الوطنية للوقاية من التعذيب وأعضائها.
- (26) أمر حكومي عدد 918 لسنة 2017 مؤرخ في 17 أوت 2017 يتعلق بتسمية أعضاء هيئة النفاذ إلى المعلومة
- (27) أمر حكومي عدد 1359 لسنة 2017 مؤرخ في 13 ديسمبر 2017 يتعلق بضبط منح وامتيارات رئيس هيئة النفاذ إلى المعلومة ونائبيه وأعضائها.
- (28) أمر حكومي عدد 197 لسنة 2017 مؤرخ في 9 فيفري 2017 يتعلق بتسمية رئيس وأعضاء الهيئة الوطنية لمكافحة الاتجار بالأشخاص.
- (29) أمر حكومي عدد 653 لسنة 2019 مؤرخ في 29 جويلية 2019 يتعلق بضبط تنظيم الهيئة الوطنية لمكافحة الاتجار بالأشخاص وطرق سيرها.
- (30) أمر حكومي عدد 203 لسنة 2021 مؤرخ في 7 أبريل 2021 يتعلق بكيفية إحداث اللجنة الوطنية لمناهضة التمييز العنصري وضبط مشمولاتها وتنظيمها، وطرق تسييرها، وإجراءات عملها، وتركيبتها.
- (31) المؤرخ في 9 جوان 2017.
- (32) مؤرخ في 09 أبريل 2022.
- (33) تم التمديد فيه بسنة بالنظر لانتشار جائحة كورونا.
- (34) المنشور عدد 183 المؤرخ في 2021/03/08.
- (35) المؤرخ في 10 جوان 2020.
- (36) قانون عدد 39 لسنة 2017 مؤرخ في 8 ماي 2017 يتعلق بتنقيح القانون عدد 52 لسنة 1992 المؤرخ في 18 ماي 1992 المتعلق بالمخدرات.
- (37) المؤرخ في 6 نوفمبر 2013.
- (38) مؤرخ في 25 فيفري 2020.
- (39) مؤرخ في 16 أبريل 2018.
- (40) <https://www.dol.gov/agencies/ilab/resources/reports/child-labor/tunisia>
- (41) مؤرخ في 20 مارس 2022.
- (42) مؤرخ في 8 أبريل 2022 يتعلق بتنقيح وإتمام الأمر الحكومي عدد 417 لسنة 2018 المؤرخ في 11 ماي 2018.
- (43) قانون عدد 54 لسنة 2017 مؤرخ في 24 جويلية 2017 يتعلق بإحداث المجلس الوطني للحوار الاجتماعي وضبط مشمولاته وكيفية تسييره
- (44) أمر حكومي عدد 676 لسنة 2018 مؤرخ في 7 أوت 2018 يتعلق بضبط عدد أعضاء المجلس الوطني للحوار الاجتماعي.
- (45) بمقتضى الأمر الرئاسي عدد 441 لسنة 2022 مؤرخ في 25 أبريل 2022.
- (46) المؤرخ في 30 جانفي 2019.
- (47) المؤرخ في 22 أبريل 2019 المتعلق بتنقيح وإتمام الأمر عدد 916 لسنة 2002 المؤرخ في 22 أبريل 2002 المتعلق بنظام الضمان الاجتماعي.
- (48) المؤرخ في 9 جانفي 2020.
- (49) بمقتضى القانون الأساسي عدد 22 لسنة 2021 المؤرخ في 11 ماي 2021.
- (50) المؤرخ في 20 مارس 2022.
- (51) المؤرخ في 19 ماي 2022.